

DECRETO: N° **5 68** /

TEMUCO,

04 JUN. 2014

VISTOS :

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero de 2014, que aprueba las actividades del Programa "Ayudas Sociales Paliativas", para el año 2014.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 16 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 282 de la Oficina de Asistencia Social.

6.- Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 28.03.2014, él que declara en estado de necesidad manifiesta, a don **MARCO PAILLAMILLA PADILLA, RUT N°** domiciliado en calle Comuna de Temuco, a quien se le otorga **ayuda social paliativa consistente en \$125.000.-**

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, debido a error en la digitación correspondiente a la naturaleza de la ayuda (beneficiarios de la ayuda).

DECRETO:

1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 28.03.2014.-, de acuerdo a beneficiario de ayuda.

DICE: CO-APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE 50% DE MATRICULAS UNIVERSITARIAS PARA HERMANOS.

DEBE DECIR: CO-APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE 50% DE MATRICULAS UNIVERSITARIAS PARA REFERIDO MARCO PAILLAMILLA PADILLA Y HERMANA CAROLINA PAILLAMILLA PADILLA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GMB/ C/P (S)/ mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social